

MARCOBAR, S. A.
(Sociedad absorbente)

INVERSIONES
PUNTA UMBRÍA, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la entidad mercantil «MarcoBar, S. A.» celebrada el 27 de junio de 2006; y por decisión del Socio Único de la entidad mercantil «Inversiones Punta Umría, S. L. U.», tomada el 27 de junio de 2006; aprobaron la fusión entre dichas sociedades mediante la absorción de la entidad «Inversiones Punta Umría, S. L. U.» por la mercantil «MarcoBar, S. A.», con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde 1 de enero de 2006, de acuerdo con el proyecto de fusión y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades absorbente y absorbida, así como el derecho de los acreedores de ambas a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 6 de julio de 2006.—Los Administradores de las sociedades, Carmen Marcos Medina y Luis Giménez Martínez.—43.652. 1.ª 17-7-2006

MATTIO ON LINE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal

La Junta General Ordinaria de 31 de mayo de 2006, aprobó la reducción de la totalidad del capital social de 830.048 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio, minorado como consecuencia de pérdidas, quedando por tanto el capital en cero, y amortizadas todas las acciones que lo representaban. Simultáneamente se acordó la ampliación de capital en 502.054 euros mediante la emisión de 1.004.108 nuevas acciones de 0,5 euros de valor nominal cada una de ellas, siendo por tanto el capital actual de 502.054 euros.

Madrid, 5 de julio de 2006.—El Administrador Único, Iñigo Frau Uriarte.—43.408.

MIREN IDURRE IBARLOZA ARCOCHA
Y MARÍA LOURDES BILBAO
BARRUETABEÑA
COMUNIDAD DE BIENES

Declaración de Insolvencia

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 215/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Amaia Artetxe Iramategi, Asun Larrinaga Zabaleta y M. Guruzne Solabarrieta Etxebarria, contra la empresa Miren Idurre Ibarloza Arcocha y María Lourdes Bilbao Barrietabeña (Comunidad de Bienes), sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En instancia de lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Miren Idurre Ibarloza Arcocha y María Lourdes Bilbao Barrietabeña (Comunidad de Bienes), en situación de Insolvencia Total, por importe de 5.723,89 euros, insol-

vencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 30 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.—43.439.

NAVACREUS, S. L.
(Escindida parcialmente)

NAVACREUS
INDUSTRIAL-INMOBILIARIA, S. L.
(Beneficiaria de nueva creación)

La Junta general universal de «Navacreus, Sociedad Limitada», de fecha 15 de mayo de 2006, adoptó por unanimidad la escisión parcial de la compañía, que segrega de su patrimonio la unidad económica consistente en la totalidad del negocio de fabricación de adhesivos, colas y otros materiales para la industria del calzado, así como el patrimonio inmobiliario destinado al arrendamiento y lo traslada en bloque a una sociedad beneficiaria de nueva creación «Navacreus Industrial-Inmobiliaria, Sociedad Limitada», todo ello de acuerdo con el Proyecto de Escisión Parcial suscrito por los administradores de la escindida en fecha 30 de abril de 2006, en base al Balance de la compañía de esa misma fecha. La escisión del patrimonio segregado se realiza íntegramente con cargo a Reservas Voluntarias de la entidad.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance de escisión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Llevat Feliu.—43.217. y 3.ª 17-7-2006

NORMA 4, S. A.

Junta General Ordinaria

Rafael García López-Brea, Administrador Único de Norma 4, Sociedad Anónima convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Madrid, en la calle Golfo de Salónica, 27 planta cuarta letra A, el día 28 de agosto de 2006 a sus diez horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, en el mismo lugar al día siguiente, a las diez horas.

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión, o, si procede, designación de interventores para ello.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas pueden solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta (incluido, en su caso, el informe de los auditores de cuentas), y asimismo podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma son los que constan en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad.

Madrid, 6 de julio de 2006.—Administrador Único, Rafael García López-Brea.—43.364.

OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
EDINFRA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 217/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Rey Salvador Barrios contra la empresa Obras e infraestructuras Edinfra, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 3 de julio de 2006 por la que se declara a la ejecutada Obras e infraestructuras Edinfra, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 7.986,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de julio de 2006.—Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—43.465.

OBRAS MAESTRAS 2003,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1163/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Ángel Germán Armijos Sarmientos contra Obras Maestras 2003, Sociedad Limitada se ha dictado auto en fecha 22/05/06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal parcial por importe de 4.417,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de julio de 2006.—Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—43.463.

OCULASER, S. L.

El Órgano de Administración de esta sociedad, comunica a los señores socios que en Junta general de socios, celebrada el día 29 de junio de 2006, se acordó ampliar el capital social en 447.760 euros, emitiendo 149.002 nuevas participaciones sociales. Se abre el período de suscripción que será de 30 días desde la publicación del presente anuncio, para que los socios que lo deseen ejerciten su derecho de suscripción preferente.

Madrid, 30 de junio de 2006.—Los Administradores Mancomunados, M.ª Carmen García-Franco y Mariano Sánchez Baños.—43.525.

PAMIMARU, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad

Por acuerdo de los Administradores de la sociedad «Pamimaru, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas de esta entidad a Junta General Extraordinaria, a celebrar el próximo día 21 de agosto de 2006, a las 10:00 horas, en el domicilio social de la entidad, sito en la calle Almería, número 5, Edificio Payma, 1.º E, de Benidorm (Alicante), y en segunda convocatoria, si ello fuera preciso, veinticuatro horas más tarde y en el mismo lugar, al objeto de tratar el siguiente